

CONTRATO PROYECTO BALASTREO Y MEJORAMIENTO DE CALLE, SANTA CRUZ-CEMENTERIO LAS MARIAS, MUNICIPIO DE MAGDALENA DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.

Nosotros, **GUSTAVO ADOLFO DEL CID ROMERO**, mayor de edad, hondureño, maestro con tarjeta de identidad No. **1008-1946-00046**, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Magdalena, Intibucá, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la empresa **Asociación de Supervisores y Constructores de Honduras (ACOS-H), S. de R.L. de C.V.**, residente en barrio Recibimiento, Magdalena, Intibucá, quien actúa como Constructora quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice el proyecto Balastreo y mejoramiento de calle, santa cruz-cementerio las marías, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a los planos y las especificaciones técnicas elaboradas.

SEGUNDA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en Las marías, Magdalena, departamento de Intibucá.

TERCERA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS O SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZO DE CONTRATO: Si el contratista no cumpliera el plazo del contrato convenio incurre en atrasos de manera no justificada por los que no pudiesen entregar la obra en los plazos pactados la administración tomara las medidas correctivas que fueren necesarias como ser Lps. 500.00 de multa diaria por atrasos parciales.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de L. **165,720.00** (siento sesenta y cinco mil setecientos veinte) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el proyecto antes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto, los fondos son de la Municipalidad de Magdalena.

OFERTA ECONOMICA						
BALASTREO Y MEJORAMIENTO DE CALLE						
UBICACIÓN: CALLE SANTA CRUZ-CEMENTERIO LAS MARIAS						
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, INTIBUCA						
FECHA:29/02/2024						
No.	Código	Descripción De La Actividad	Unidad	Cantidad de Obra	Precio	Total
1	F530003	RETROEXCAVADORA	HR	58.00	1300.00	L 75,400.00
2	F0160083	ACARREO DE BALASTRE CON VOLQUETA DE 5M3	VIAJE	49.00	1000.00	L 49,000.00
3	F5300031	RETROEXCAVADORA/MARTILLO HIDRAULICO	HORA	16.00	2582.50	L 41,320.00
MCS-01 Calle Santa Cruz-Cementerio Las Marias						L 165,720.00
TOTAL DEL PROYECTO						L 165,720.00

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al **EJECUTOR** en lempiras moneda oficial de Honduras, los pagos se realizarán contra entrega de estimación y acta de verificación de las mismas, de las actividades desarrolladas en dicho periodo, Las estimaciones deberán. ser firmadas y aprobadas por el técnico UTM, alcalde municipal y el supervisor de infraestructura de la mancomunidad AMFI.

SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 180 días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que es el 04 de marzo del año 2,024. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.

SEPTIMA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por

causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros debido a transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

NOVENA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

DECIMA: ORDENES DE CAMBIOS. - La Municipalidad podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación de este. Siempre En función de la disponibilidad de recursos financieros, La Municipalidad pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con **EJECUTOR**

Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. -Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato.

DECIMA PRIMERA: OBRAS MAL EJECUTADAS. Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor De la mancomunidad AMFI y en acuerdo con La Municipalidad, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta del **EJECUTOR**, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

DECIMA SEGUNDA: EL EJECUTOR Acepta la deducción del 12.5% de impuesto sobre la renta, sobre la utilidad del proyecto, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las ley vigente en nuestro país, en caso de presentar constancia que hace los pagos directamente a la SAAR no se le hará la respectiva deducción.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Magdalena, departamento de Intibucá, a los 04 días del mes marzo del año 2,024



Gustavo Adolfo Del Cid Romero

Alcalde Municipal

Contratante



Tonis Ruby Hernández Díaz

(Gerente ACOS-H)

Ejecutor de Proyecto

CONTRATO ENTRE MUNICIPALIDAD Y CONTRATISTA. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE CLASE EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD EL SITIO.

NOSOTROS: GUSTAVO A. DEL CID ROMERO, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, portador de mi tarjeta de Identidad No. 1008-1946-00046 Hondureño y residente en esta cabecera Municipal, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Magdalena depto. De Intibucá y por ende representante de la Municipalidad quien de hoy en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por una parte y por la otra la empresa **Constructora ORLY-B S De R.L DE C.V**, residente en el municipio de Marcala, la paz, quien actúa como Constructora quién de aquí en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El contratista manifiesta tener la capacidad y experiencia para realizar trabajos de construcción de obras civiles en todas sus etapas, tales Reparación de calles, Vados, Enchapados de calle, Cajas Puentes, Centros de Salud y Escolares, Viviendas Particulares, así como también Centros Comunales, conforme a los detalles proporcionados por el contratante.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a Construir el Proyecto de Construcción de 2 Aulas de Clases en el Centro Educativo de la Comunidad el Sitio. El cual consiste en el presupuesto adjunto.

CONSTRUCTORA ORLY-B S de R. L de C.V

Correo: orlyb_benitez@yahoo.es celular:9760-7647/9468-1684



FORMATO DE OFERTA DE CANTIDAD DE OBRA



SECRETARIA DE EDUCACION CONSTRUCCIONES ESCOLARES

PRESUPUESTO DE OBRA

HONDURAS

Obra: ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, EL SITIO, MAGDALENA, INTIBUCA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL

Nº	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
		CONSTRUCCION DE 2 ALAJOS DE 8.00x8.00M				
		A. ACTUACION PRELIMINAR				
1	FCM-002	IMPRESA GENERAL DEL TERRENO	m2	0.00	0.00	0.00
2	FCM-004	TRINADO FUNDADO	m2	0.00	0.00	0.00
		Trinados A. ACTUACIONES PRELIMINAR	m2	0.00	0.00	0.00
		T. ELIMINACION Y REFINIS	m2	0.00	0.00	0.00
3	FCM-007	EXCAVACION MANIFIESTA TIPO B SEMI-SECO	m3	0.00	0.00	0.00
4	FCM-008	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SUELO TIPO AC. ARIETE	m3	0.00	0.00	0.00
		Trinados B. EXCAVACIONES Y REFINIS	m3	0.00	0.00	0.00
		C. CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				
5	FCM-006	CIMENTOS DE MANPOSTERIA 1.00x0.50M EN CORREDORES 0.20x0.20M EN ACERA (0.40x0.20M	m3	0.00	0.00	0.00
6	FCM-004	BAJO DE CONCRETO 12.00x0.10x0.10M + ARRILLAS @ 0.20x0.20M	m2	0.00	0.00	0.00
7	FCM-008	BOLERA 100x40x400MM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
8	FCM-006	COLUMNILLA DE 10x10x40 CM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
9	FCM-008	CASTILLO DE 10x10x40 CM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
10	FCM-004	BORDILLO DE 10x10x10 CM DE CONCRETO 122 SIMPLE INCLUIE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m2	0.00	0.00	0.00
11	FCM-006	BOLERA 100x40x400MM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
12	FCM-008	BOLERA 200x40x400MM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
13	FCM-006	BOLERA 100x40x400MM DE CONCRETO 122 DE 10x10x10 CM + ARRILLAS @ 10x10 CM INCLUIE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m2	0.00	0.00	0.00
14	FCM-004	BORDILLO DE CONCRETO 10x10x10 CM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
15	FCM-008	BORDILLO DE CONCRETO 10x10x10 CM CONC 122	m2	0.00	0.00	0.00
16	FCM-004	CARGADOR DE CONCRETO 122 DE 10x10x10 CM + ARRILLAS @ 10x10 CM INCLUIE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m2	0.00	0.00	0.00
17	FCM-008	FRASE DE CONCRETO 122 DE 10x10x10 CM + ARRILLAS @ 10x10 CM INCLUIE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m2	0.00	0.00	0.00
18	FCM-004	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM PARA ACERA	m2	0.00	0.00	0.00
		Trinados C. TERCERA Y ULTIMA	m2	0.00	0.00	0.00
		A. MANPOSTERIA				
19	FCM-006	MUR DE MANPOSTERIA ALICATE SIMPLE DE 10 CM + BORDON HORIZONTALMENTE MORTERO 1:3	m2	0.00	0.00	0.00
20	FCM-008	ENTRANCADO DE BORDO 15 CM CONC. ALPE PLAZO	m2	0.00	0.00	0.00
		Trinados D. MANPOSTERIA	m2	0.00	0.00	0.00
		T. ACABADO Y BORDOS, BORDOS Y BORDOS	m2	0.00	0.00	0.00
21	FCM-002	REPELLO PLAZO DE MORTERO 1:3 EN MORTERO DE 1:4	m2	0.00	0.00	0.00
22	FCM-006	REPELLO DE CEMENTO 1:3 EN MORTERO 1:4 EN ACERA TALLADO 11x11x2 CM	m2	0.00	0.00	0.00
23	FCM-008	REPELLO DE CEMENTO 1:3 EN MORTERO 1:4 EN ACERA TALLADO 11x11x2 CM	m2	0.00	0.00	0.00
24	FCM-006	Repele de cemento de 1:3 en mortero 1:4 en acera tallado 11x11x2 cm	m2	0.00	0.00	0.00
25	FCM-008	REPELLO DE CEMENTO 1:3 EN MORTERO 1:4 EN ACERA TALLADO 11x11x2 CM	m2	0.00	0.00	0.00
		Trinados E. BORDOS Y BORDOS, BORDOS Y BORDOS	m2	0.00	0.00	0.00
		C. CIMENTACION Y ESTRUCTURAS				
26	FCM-001	BARRETERIA TIPO BARRERA DE FIERRO ENTUBADA DE 1.50x1.50x1.50 M INCLUIE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m2	0.00	0.00	0.00
27	FCM-001	TECHO DE CANCHETA DE 2M CON COBERTA DE MANTELA DE ALICATE EN REPELLO PLAZO INCLUIE ARRANCAMIENTO	m2	0.00	0.00	0.00
28	FCM-001	MITICORRUBO A LOS MURCS	m2	0.00	0.00	0.00
29	FCM-001	CAPOTE PARA ALICATE COLOR ROJO	m2	0.00	0.00	0.00
30	FCM-001	ADMINISTRACION DE ASFALTO TECNICO DE 10 CM DE GRANULADO 0/20mm	m2	0.00	0.00	0.00
31	FCM-001	ADMINISTRACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	0.00	0.00	0.00



Página 1

CONSTRUCTORA ORLY-B S de R. L de C.V



Correo: orlyb_benitez@yahoo.es celular:9760-7647/9468-1684

Tercera - COBERTURA Y OBRAS FINALES				sub total	111,681.24
5- PISO Y CERAMICA					
5-1 INSTALACIONES ELECTRICAS					
21	PCH-070	PISO DE LAVABO TERRAZO ORIGINAL DE 20X30 CMS COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES INCLUYE FRANGUADO	m2	31.95	878.59
22	PCH-073	MOZAIKA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 2 Lx 2m COLOR GRIS PERLA INCLUYE FRANGUADO	m2	52.40	240.77
23	PCH-074	PISO DE LAVABO TERRAZO ORIGINAL DE 20X30 CMS COLOR ROJO EN EXTERIORES INCLUYE FRANGUADO	m2	33.00	987.00
24	PCH-076	MOZAIKA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE 20X30 CMS INCLUYE FRANGUADO	m2	9.80	295.59
Total de 5- PISO Y CERAMICA				sub total	125,017.95
5-2 INSTALACIONES ELECTRICAS					
25	PCH-080	Conjunto de Interruptor tipo 15 amperios 20x70mm color negro 1x12" 12"	ud	22.25	22.25
26	PCH-085	CIRCUITO DE FUSIBLE PARA 20 AMP. 20x70mm COLOR NEGRO Y BLANCO y 1/4" 1/4"mm COLOR VERDE. TUBERIA ENT	ud	49.60	97.20
27	PCH-086	INTERRUPTOR REMOLIO	ud	4.00	22.00
28	PCH-088	TOMO CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	ud	13.00	291.0
29	PCH-089	SUM. E INST. DE LAMPARAS FLUORESCENTES 2x46	ud	15.00	145.50
30	PCH-090	SUM. E INST. DE LAMPARAS FLUORESCENTES 1x46	ud	2.00	150.00
31	PCH-094	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DOBLERAJE DE ALUMINIO DE 60Watts	ud	2.00	160.00
32	PCH-092	CENTRO DE CARGA ESPICADO	ud	1.00	710.00
33	PCH-093	MUFAS DE 2	ud	1.00	150.00
34	PCH-097	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	ud	1.00	40.00
Total de 5-2 INSTALACIONES ELECTRICAS				sub total	64,618.29
5-3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
35	PCH-095	CANAL DE AGUA LUMAS PVC	m	75.00	150.00
36	PCH-096	BRUNTE PARA AGUA LUMAS PVC 7	m	17.91	47.02
Total de 5-3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				sub total	19,702.02
5-4 PUERTAS Y VENTANAS					
37	PCH-074	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TROQUELEADA DE 1.20X2.10 m. INCLUYE: PUNDORES, LUMINADORES, BISAGRAS, FINITURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ANILLOS DE HIERRO, PLATINA	ud	2.00	950.00
38	PCH-075	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y HIERRO PUNDO	m2	4.50	263.00
39	PCH-082	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y vidrio de vidrio transparente, incluye: vidrio, marcos	m2	28.51	251.17
40	PCH-081	BALCONES TIPO 1. DE ANCHURA: 1.50x1.50x0.90" VARILLA BRASA DE 1/2" Y PLATINA DE PUNDO	m2	32.00	296.04
Total de 5-4 PUERTAS Y VENTANAS				sub total	1,500.21
5-5 PINTURA					
41	PCH-080	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	300.00	18.00
Total de 5-5 PINTURA				sub total	18,000.00
5-6 MOBILIARIO					
42	PCH-080	POMPA DE BOMBAS 1.50MTS X 2.40MTS. MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON SINO Y REFUERZO DE FERRON EN AMBAS DIRECCIONES, CON CUATRO BISCALAS DE	ud	4.00	470.00
Total de 5-6 MOBILIARIO				sub total	18,018.00
5-7 OBRAS FINALES					
43	PCH-091	LIJNEAZONADO DE AREAS INTERIORES	m2	124.75	199.50
44	PCH-092	LIJNEAZONADO DE AREAS EXTERIORES	m2	23.00	55.00
45	PCH-093	ADARSO DE MATERIAL VULCANIZADO	m3	20.00	40.00
46	PCH-103	ROTULO DE INFORMACION PCH-04	ud	1.00	700.00
47	PCH-107	PLACA DE INFORMACION PCH-04	ud	1.00	450.00
Total de 5-7 OBRAS FINALES				sub total	1,444.50
Total de 5-1 A 5-7 OBRAS FINALES				sub total	111,681.24
TOTAL DE PRESUPUESTO					1,111,111.11
Importe acumulado					



Orly Benitez
ORLY BACILIO BENITEZ
 GERENTE GENERAL
 ORLY-B, S DE R.L. DE C.V.



TERCERO: El Contratista se compromete en construir la obra por un monto total de Lps 1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Lempiras Exactos.) el cual ha sido establecido para cubrir los gastos de mano de obra calificada, Descalificada, materiales, fletes y todo lo requerido para lograr la ejecución del proyecto y obtener un trabajo de calidad.
FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en base a las cantidades de obra reflejadas mediante una estimación presentada por el contratista.

CUARTO: El Contratista será responsable de la ejecución de la obra y de las fallas o desperfectos que le fueren imputables y por no obedecer o aplicar las instrucciones por escrito por el supervisor asignado. Por la administración, su responsabilidad durara hasta que espire el periodo de duración de la garantía de calidad.

QUINTA: PLAZOS DE EJECUCION: Multas o sanciones por incumplimiento de plazo: si el contratista no cumpliere el plazo parcial convenidos incurriere en trazos de manera no justificada por los que no pudiese entregar la obra en los plazos pautados la administración tomara las medidas correctivas que fueren necesarias como ser: Lps 500 de multas diarias por atrasos parciales y si el atraso parcial de fuese repetitivo se dará la reducción del contrato con la ejecución de la garantía de cumplimiento.

1-Art 72 de la ley de contratación del estado: la administración podrá imponer multas por incumplimiento de plazos parciales cuando la naturaleza lo requiera y este previsto a si en los sitados documentos.

SEXTA: El contratista deberá cumplir o ejecutar con forme a diseño especificaciones técnicas y cantidades de obras presentadas en los pliegos las obras correspondientes en tiempo y en forma; la no ejecución de las mismas permitirá la aplicación de una multa igual a la obra contemplada.

SEPTIMA: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA. Autoriza por este medio a EL CONTRATANTE a que se le deduzca de la utilidad el Impuesto de (SAR) correspondiente al 12.5% de conformidad a la ley Salvo que el contratista este sujeto al régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, Párrafo 6 de la Ley de (Servicio de Administración de Renta) Para que no sea aplicable esta retención el contratista deberá presentar:

1-Constancia Vigente emitida por el Servicio de Administración de Renta de que el contratista está sujeto al régimen de pagos a cuenta.

OBTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de 100 días plazo durante el cual EL CONTRATISTA tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificadas.

NOVENA: GARANTÍAS: A la firma de este contrato El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de contrato por un valor del 15% del monto total de la obra con una vigencia de 180 días, o por una garantía bancaria, esta será liberada a la terminación de este contrato a demás EL CONTRATISTA presentara una garantía de calidad de la obra por un valor del 5% del monto total de la obra respaldada por una garantía bancaria ,esta será liberada 12 meses (1 año) contados a partir de la fecha de su emisión, El contratista para optar al derecho de un anticipo este deberá presentar por escrito la solicitud del mismo por un monto no mayor al 15% del costo total del contrato: acompañada a la solicitud la garantía del anticipo; no aplicara solicitud de anticipo para la ultimo estimación prevista en la ejecución de la obra.

DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Planos, Especificaciones técnicas, copia del primer pago y los restantes, fotografías, orden de inicio, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción, la bitácora es obligatoria llenarla diariamente, Informes de Supervisión y un cronograma de las actividades que se realizaran en el proyecto.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. así mismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISION. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales. b) En el caso de que el inspector ó supervisor suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATISTA, por el plazo que dure la suspensión de la obra; en ambos casos acordados por la Municipalidad. De común acuerdo cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATISTA. c) Si EL CONTRATISTA rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la Municipalidad podrá mandar a ejecutar la respectiva garantía a través del inspector ó supervisor de AMFI y el técnico de proyectos de la Municipalidad o cualquier miembro de la corporación.

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

DECIMA CUARTA: FINALIZACION DE LA OBRA: El contratista deberá presentar acompañado de la estimación final un acta. Donde describa de la forma resumida la ejecución total de la obra. Aspectos técnicos que deben cumplirse para el mantenimiento de calidad de obra, un resumen de la aplicación de las observaciones hechas por la supervisión y la aplicación de las mismas manuales de operación y mantenimiento de la obra y comprobación de la limpieza de los predios y presentar la garantía de calidad de obra del 5% del monto total del proyecto, con una vigencia no menos de 12 meses.

DECIMA QUINTA: ORDENES DE CAMBIOS.- La Municipalidad podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. Siempre En función de la disponibilidad de recursos financieros, La Municipalidad pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EJECUTOR

Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato.

DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las clapsulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Magdalena Intibucá a los 11 días del mes de marzo del año 2024.




Gustavo Adolfo Del Cid Romero
Alcalde Municipal




Orlin Bacilio Benítez Suazo.
Gerente General de la Empresa.



CONTRATO ENTRE MUNICIPALIDAD Y CONTRATISTA. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE CLASES EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE LA CEIBILLA.

Nosotros, **Gustavo Adolfo Del Cid Romero**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.1008-1946-00046, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Magdalena, Intibucá, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la empresa **Asociación de Supervisores y Constructores de Honduras (ACOS-H), S. de R.L. de C.V.**, residente de este municipio, quien actúa como Constructora quién de aquí en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El contratista manifiesta tener la capacidad y experiencia para realizar trabajos de construcción de obras civiles en todas sus etapas, tales Reparación de calles, Concreto Ciclópeo, Adoquinado, Vados, Enchapados de calle, Cajas Puentes, Centros de Salud y Escolares, Casas de Habitación, así como también Centros Comunales, conforme a los detalles proporcionados por el contratante.

SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** se compromete a Construir el Proyecto de Construcción de 2 Aulas de Clases en el Centro Educativo de la Comunidad de Los Pozos. El cual consiste en el presupuesto adjunto.



SECRETARIA DE EDUCACION
CONSTRUCCIONES ESCOLARES
PRESUPUESTO DE OBRA

HONDURAS

Obra: ESCUELA LEMPRA, LA CEIBILLA, MAGDALENA, INTIBUCA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL						
Nº	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
		CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE (6.00X8.00)M				
		A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m ²	174.31	20.00	L 3,486.20
2	FICH-0064	TRAZADO Y MARCAJO	m	104.45	38.00	L 3,969.10
		Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				L 7,455.30
		B- EXCAVACION Y RELLENOS				
2	FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO B (SEMI-DURO)	m ³	32.34	429.80	L 13,770.37
4	FICH-0075	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (RE-ACARRIO)	m ³	29.08	673.80	L 19,652.20
		C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
5	FICH-0850	CORRENTOS DE MAMPOSTERIA (1.00x0.50M EN CORREDOR / 0.30x0.20M EN ACERA / 0.40x0.50M)	m ²	32.34	3399.80	L 109,943.08
6	FICH-0854	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m. 4 VARILLAS #3 #2 @ 0.20 m	un ^o	5.00	1003.00	L 5,005.00
7	FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3 #2@20CM CONC 1:2:2	m ²	47.85	570.00	L 27,274.50
8	FICH-0248	COLUMNA 20 X 20. 4#3 #2 @ 0.20 CONC 1:2:2	m	40.00	810.00	L 40,210.00
9	FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M. 4#3 #2@20CM CONC 1:2:2	m ²	26.10	530.00	L 10,884.80
10	FICH-0244	BORDILLO DE 0.10 X 0.10M DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE, INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	17.70	915.00	L 5,800.70
11	FICH-0190	SOLERA 15X15 4#3 #2@20CM CONC 1:2:2	m ²	24.30	590.00	L 14,337.00
12	FICH-0213	SOLERA 20X20 4#3 #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	m ²	32.97	738.80	L 24,358.24
13	FICH-0745	SOLERA VOLADDO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.20 m. 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, m ² @ 0.30 m. INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m ²	3.00	1066.80	L 3,198.21
14	FICH-0318	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM. 2#3 #2@20CM CONC 1:2:4	m	6.50	508.78	L 3,306.72
15	FICH-0701	BATIENTE CON PESTANA BAJO VENTANAS (B-1) (10X15) CMS CON 2#3 CON ALICERANES #2 @ 20 CMS	m	11.20	510.00	L 5,712.00
16	FICH-0746	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m. 3 VARILLAS #3 #2 @ 0.20 m. INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	2.40	475.30	L 1,140.48
17	FICH-0861	PRIME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO en 5 CMS #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m ²	122.57	499.08	L 60,955.66
18	FICH-0484	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM PARA ACERA	m ²	30.35	820.00	L 24,885.20
		Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				L 394,339.09
		D- MAMPOSTERIA				
19	FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"X6"X1' #380 00M HORIZONTALMENTE. MORTERO 1:5	m ²	110.72	875.50	L 96,870.14
20	FICH-0439	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPELIDO)	m ²	22.40	325.00	L 7,280.00
		Total de D- MAMPOSTERIA				L 104,150.14
		E- REPELLOS Y REVOCOSSES- REPELLOS Y REVOCOSSES				
21	FICH-0432	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES en 2 CM MORTERO DE 1:4	m ²	243.34	423.70	L 103,059.94
22	FICH-0740	REPELLO DE ELEMENTOS L=0.20 MTS MORTERO 1:4 en 2CMS. TALLADO 1:1 en 0.25 CMS	m ²	73.08	195.30	L 14,265.22
23	FICH-0815	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M MORTERO 1:4 en 2.00CMS. TALLADO 1:1 en 0.25 CMS	m ²	115.71	185.30	L 21,484.21
24	FICH-0771	Repele de elementos de L=0.15m. mortero 1:4 en 2.00 cms. Tallado 1:1 en 0.25cms	m ²	178.18	175.90	L 31,341.80
25	FICH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M. MORTERO 1:4 en 2.00 CMS. TALLADO 1:1 en 0.25CMS	m ²	70.40	165.80	L 9,532.52
		Total de E- REPELLOS Y REVOCOSSES- REPELLOS Y REVOCOSSES				L 177,183.64
		F- CUBIERTAS Y CILOS FALSOS				
26	FICH-0751	VIGA METALICA TIPO TUBERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4" LONGITUD 11.50M CON ANTICORROSIVO A DOS MANOS	viga	2.00	10950.00	L 21,800.00
27	FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 24" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 28 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	m ²	161.17	1087.35	L 165,674.70
28	FICH-0711	CAPOTE PARA ALUMINIO COLOR ROJO	m	13.20	150.00	L 1,980.00
29	FICH-0860	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO DE ESPUMA DE POLIETILENO 8x3 mm	m ²	98.00	167.00	L 16,372.00
30	FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m ²	91.80	675.00	L 61,866.20
		Total de F- CUBIERTAS Y CILOS FALSOS				L 265,660.90
		G- PISOS Y CERAMICAS				
31	FICH-0713	PISO DE LADRELLO TERRAZO ORIGINAL DE (20x20) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES. INCLUYE FRAGUADO	m ²	91.85	905.80	L 83,197.73
32	FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR PERLA. INCLUYE FRAGUADO	m	52.40	261.60	L 13,812.64
33	FICH-0714	PISO DE LADRELLO TERRAZO ORIGINAL DE (20x20) CMS. EXTERIORES. INCLUYE FRAGUADO	m ²	33.90	955.40	L 32,101.44





SECRETARIA DE EDUCACION
CONSTRUCCIONES ESCOLARES
PRESUPUESTO DE OBRA



Obra: ESCUELA LEMPIRA, LA CEBSILLA, MAGDALENA, INTIBUCA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL							
Nº	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras	
34	FICH-0710	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO DE (30x7) CMS INCLIVE FRAGUADO	m	9.00	263.60	L	2,372.40
		Total de G- PISOS Y CERÁMICAS				sub total	L 2,372.40
		H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
35	FICH-0902	Circuito de suministro hasta 15 amperios, 2x14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	77.21	117.80	L	9,089.54
36	FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP, 2x12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 2x14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	41.63	110.00	L	4,579.50
37	FICH-0909	INTERRUPTOR BENCILDO	und	4.00	150.00	L	600.00
38	FICH-0908	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	12.00	200.00	L	2,400.00
39	FICH-0905	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40	und	12.00	1350.00	L	16,200.00
40	FICH-0905	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORESCENTE 1 X 40	und	2.00	980.00	L	1,960.00
41	FICH-0904	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DOBLERAGE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	und	2.00	1500.00	L	3,000.00
42	FICH-0902	CENTRO DE CARGA E ESPACIOS	und	1.00	2500.00	L	2,500.00
43	FICH-0906	MIPA DE 2"	und	1.00	250.00	L	250.00
44	FICH-0907	ATERRIAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	350.00	L	350.00
		Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				sub total	L 40,899.54
		I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
45	FICH-0818	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	m	25.20	375.00	L	9,450.00
46	FICH-0814	BAUANTE FIAGUAS LLUVIAS P V C 3"	m	17.91	95.00	L	1,701.45
		Total de I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				sub total	L 11,151.45
		J- PUERTAS Y VENTANAS					
47	FICH-0794	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE LAMINA TRUCUCLADA DE 1.20x2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA	und	2.00	5000.00	L	10,000.00
48	FICH-0778	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FLUO	m2	4.59	1300.00	L	5,967.00
49	FICH-0820	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y cristales de vidrio transparente, incluye tres metlicas	m2	28.31	2750.00	L	77,852.50
50	FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1 1/2x1 1/2x3/16", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	m2	32.90	1800.00	L	59,220.00
		Total de J- PUERTAS Y VENTANAS				sub total	L 182,219.50
		K- PINTURA					
51	FICH-0848	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MÍNIMO	m2	300.90	109.00	L	32,898.90
		Total de K- PINTURA				sub total	L 32,898.90
		MOBILIARIO					
52	FICH-0693	PARARRON DE FORMICA 1.32x1.5 X 7.44 MTS. MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRA EN AMBAS DIRECCIONES, CON CUATRO ARCILLAS DE	und	4.00	6600.00	L	26,400.00
		Total de MOBILIARIO				sub total	L 26,400.00
		L- OBRAS FINALES					
53	FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	124.75	50.00	L	6,237.50
54	FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	83.66	60.00	L	5,019.60
55	FICH-0080	ACABADO DE MATERIAL (VOQUETA)	m3	20.00	300.00	L	6,000.00
56	FICH-1478	ROTULO DE INFORMACION PCM34	und	1.00	7500.00	L	7,500.00
57	FICH-1477	PLACA DE INFORMACION PCM34	und	1.00	6611.25	L	6,611.25
		Total de L- OBRAS FINALES				sub total	L 34,468.35
		Total de AULA DE (6.00x8.00)m					
TOTAL DE PRESUPUESTO						L 1,387,941.43	



TERCERO: El Contratista se compromete en construir la obra por un monto total de Lps 1,387,541.43 (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Un Lempiras Con Cuarenta y Tres centavos.) el cual ha sido establecido para cubrir los gastos de mano de obra calificada, Descalificada, materiales, fletes y todo lo requerido para lograr la ejecución del proyecto y obtener un trabajo de calidad.
FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en base a las cantidades de obra reflejadas mediante una estimación presentada por el contratista.

CUARTO: El Contratista será responsable de la ejecución de la obra y de las fallas o desperfectos que le fueren imputables y por no obedecer o aplicar las instrucciones por escrito por el supervisor asignado. Por la administración, su responsabilidad durara hasta que espire el periodo de duración de la garantía de calidad.

QUINTA: PLAZOS DE EJECUCION: Multas o sanciones por incumplimiento de plazo: si el contratista no cumpliere el plazo parcial convenidos incurriere en trazos de manera no justificada por los que no pudiese entregar la obra en los plazos pautados la administración tomara las medidas correctivas que fueren necesarias como ser: Lps 500 de multas diarias por atrasos parciales y si el atraso parcial de fuese repetitivo se dará la reducción del contrato con la ejecución de la garantía de cumplimiento.

1-Art 72 de la ley de contratación del estado: la administración podrá imponer multas por incumplimiento de plazos parciales cuando la naturaleza lo requiera y este previsto a si en los sitados documentos.

SEXTA: El contratista deberá cumplir o ejecutar con forme a diseño especificaciones técnicas y cantidades de obras presentadas en los pliegos las obras correspondientes en tiempo y en forma; la no ejecución de las mismas permitirá la aplicación de una multa igual a la obra contemplada.

SEPTIMA: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA. Autoriza por este medio a EL CONTRATANTE a que se le deduzca de la utilidad el Impuesto de (SAR) correspondiente al 12.5% de conformidad a la ley Salvo que el contratista este sujeto al régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, Párrafo 6 de la Ley de (Servicio de Administración de Renta) Para que no sea aplicable esta retención el contratista deberá presentar:

1-Constancia Vigente emitida por el Servicio de Administración de Renta de que el contratista está sujeto al régimen de pagos a cuenta.

OBTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de 100 días plazo durante el cual EL CONTRATISTA tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificadas.

NOVENA: GARANTÍAS: A la firma de este contrato El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de contrato por un valor del 15% del monto total de la obra con una vigencia de 180 días, o por una garantía bancaria, esta será liberada a la terminación de este contrato a demás EL CONTRATISTA presentara una garantía de calidad de la obra por un valor del 5% del monto total de la obra respaldada por una garantía bancaria ,esta será liberada 12 meses (1 año) contados a partir de la fecha de su emisión, El contratista para optar al derecho de un anticipo este deberá presentar por escrito la solicitud del mismo por un monto no mayor al 15% del costo total del contrato: acompañada a la solicitud la garantía del anticipo; no aplicara solicitud de anticipo para la ultimo estimación prevista en la ejecución de la obra.

DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Planos, Especificaciones técnicas, copia del primer pago y los restantes, fotografías, orden de inicio, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción, la bitácora es obligatoria llenarla diariamente, Informes de Supervisión y un cronograma de las actividades que se realizaran en el proyecto.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. así mismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISION. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales. b) En el caso de que el inspector ó supervisor suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATISTA, por el plazo que dure la suspensión de la obra; en ambos casos acordados por la Municipalidad. De común acuerdo cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATISTA. c) Si EL CONTRATISTA rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la Municipalidad podrá mandar a ejecutar la respectiva garantía a través del inspector ó supervisor de AMFI y el técnico de proyectos de la Municipalidad o cualquier miembro de la corporación.

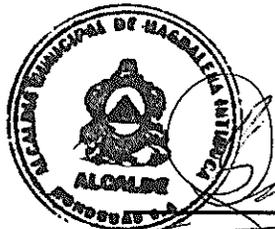
DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

DECIMA CUARTA: FINALIZACION DE LA OBRA: El contratista deberá presentar acompañado de la estimación final un acta. Donde describa de la forma resumida la ejecución total de la obra. Aspectos técnicos que deben cumplirse para el mantenimiento de calidad de obra, un resumen de la aplicación de las observaciones hechas por la supervisión y la aplicación de las mismos manuales de operación y mantenimiento de la obra y comprobación de la limpieza de los predios y presentar la garantía de calidad de obra del 5% del monto total del proyecto, con una vigencia no menos de 12 meses.

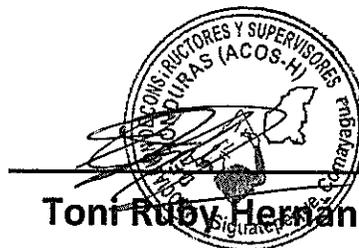
DECIMA QUINTA: ORDENES DE CAMBIOS.- La Municipalidad podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. Siempre En función de la disponibilidad de recursos financieros, La Municipalidad pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EJECUTOR

Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato.

DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las clapsulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Magdalena Intibucá a los 11 días del mes de marzo del año 2024.




Gustavo Adolfo Del Cid Romero
Alcalde Municipal




Toni Ruby Hernández.
Contratista



CONTRATO ENTRE MUNICIPALIDAD Y CONTRATISTA. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE CLASES EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE LOS POZOS.

NOSOTROS: GUSTAVO A. DEL CID ROMERO, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, portador de mi tarjeta de Identidad No. 1008-1946-00046 Hondureño y residente en esta cabecera Municipal, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Magdalena depto. De Intibucá y por ende representante de la Municipalidad quien de hoy en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y **MARCO AURELIO MARTINEZ** Mayor de edad, casado, maestro de obra, portador de mi Identidad No 1008-1966-00095 hondureño y residente en esta cabecera Municipal, quien de hoy en adelante se denominará el **CONTRATISTA**: Hemos convenido en celebrar el contrato que se regirá bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El contratista manifiesta tener la capacidad y experiencia para realizar trabajos de construcción de obras civiles en todas sus etapas, tales Reparación de calles, Concreto Ciclópeo, Adoquinado, Vados, Enchapados de calle, Cajas Puentes, Centros de Salud y Escolares, Casas de Habitación, así como también Centros Comunales, conforme a los detalles proporcionados por el contratante.

SEGUNDO: EL **CONTRATISTA** se compromete a Construir el Proyecto de Construcción de 2 Aulas de Clases en el Centro Educativo de la Comunidad de Los Pozos. El cual consiste en el presupuesto adjunto.



SECRETARIA DE EDUCACION
CONSTRUCCIONES ESCOLARES
PRESUPUESTO DE OBRA



Obra: ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, LOS POZOS, MAGDALENA, INTIBUCA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL						
Nº	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE (6.00X8.00)M						
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1	FICH-0013	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	174.24	18.50	L 3,223.44
2	FICH-0064	TRAZADO Y MARCADO	ml	104.45	36.80	L 3,843.76
Total de A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					sub total	L 7,067.20
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS						
3	FICH-0071	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	21.64	348.99	L 7,552.14
4	FICH-0076	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m3	29.08	600.30	L 17,456.72
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS						
5	FICH-0840	CIMENTOS DE MAMPOSTERIA (1.00x0.50)M EN CORREDOR	m3	21.64	3,064.20	L 66,309.29
6	FICH-0694	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2	und	5.00	800.00	L 4,000.00
7	FICH-0193	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	47.85	575.10	L 27,518.54
8	FICH-0246	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	ml	49.65	768.90	L 38,175.89
9	FICH-0237	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	20.16	522.60	L 10,535.62
10	FICH-0744	BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE	ml	17.78	300.00	L 5,334.00
11	FICH-0193	SOLERA 15x15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ml	24.30	595.40	L 14,468.22
12	FICH-0213	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ml	32.97	745.11	L 24,566.28
13	FICH-0745	SOLERA VOLADIZO DE CONCRETO 1:2:2 DE B=0.20 x H=0.25 m, 2 VARILLAS #5 Y 2 #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y	ml	3.09	1,100.80	L 3,401.47
14	FICH-0314	BATIENTE DE CONCRETO 10X15CM, 2#3, #2@20CM, CONC 1:2:4	m	8.50	350.90	L 2,982.65
15	FICH-0701	BATIENTE CON PESTAÑA BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON	m	11.20	500.00	L 5,600.00
16	FICH-0748	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2	m	2.40	480.00	L 1,152.00
17	FICH-0881	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN	m2	122.67	625.80	L 76,766.89
18	FICH-0464	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	m2	30.36	802.00	L 24,348.72
Total de C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					sub total	L 330,168.42
D- MAMPOSTERÍA						
19	FICH-0705	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M	m2	110.77	705.20	L 78,115.00
20	FICH-0439	ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO)	ml	22.40	315.80	L 7,073.92
Total de D- MAMPOSTERÍA					sub total	L 85,188.92
F- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES						
21	FICH-0452	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	m2	243.34	437.20	L 106,388.25
22	FICH-0749	REPELLO DE ELEMENTOS L = 0.25 MTS MORTERO 1:4 e= 2CMS,	ml	73.08	200.40	L 14,645.23
23	FICH-0813	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS,	ml	115.71	180.60	L 20,897.23
24	FICH-0771	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1	ml	178.18	170.90	L 30,450.96
25	FICH-0709	REPELLO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS,	ml	39.40	159.80	L 6,296.12
Total de E- REPELLOS Y REVOQUESE- REPELLOS Y REVOQUES					sub total	L 178,677.79
F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS						
26	FICH-0751	VIGA METÁLICA TIPO TIJERA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4" x 4",	und	2.00	9,250.00	L 18,500.00
27	FICH-0710	TECHO DE CANALETA DE 2x6" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO. INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO,	m2	161.17	938.98	L 151,335.41
28	FICH-0711	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	m	13.20	140.90	L 1,859.88
29	FICH-0690	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE	m2	96.00	185.40	L 17,798.40
30	FICH-0691	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	m2	91.85	615.80	L 56,561.23
Total de F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS					sub total	L 246,054.92
G- PISOS Y CERÁMICAS						
31	FICH-0713	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR	m2	91.85	865.67	L 79,511.79
32	FICH-0753	MOLDURA PARA PISO TERRAZO ORIGINAL DE 7 x 30 cm COLOR GRIS	ml	52.40	283.77	L 14,869.55
33	FICH-0714	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR	m2	33.60	899.02	L 30,207.07
34	FICH-0715	MOLDURA DE PISO TERRAZO ORIGINAL EN EXTERIOR COLOR ROJO	ml	9.80	283.77	L 2,780.95
Total de G- PISOS Y CERÁMICAS					sub total	L 127,369.36
H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
35	FICH-0952	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo	ml	77.21	110.00	L 8,493.10
36	FICH-0906	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO	ml	41.63	115.00	L 4,787.45
37	FICH-0599	INTERRUPTOR SENCILLO	und	4.00	100.00	L 400.00
38	FICH-0598	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	12.00	167.00	L 2,004.00
39	FICH-0605	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	und	12.00	1,600.00	L 19,200.00
40	FICH-0605	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 1 X 40	und	2.00	600.00	L 1,200.00
41	FICH-0684	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE	und	2.00	2,000.00	L 4,000.00
42	FICH-0592	CENTRO DE CARGA 6 ESPACIOS	und	1.00	2,850.00	L 2,850.00
43	FICH-0686	MUFA DE 2"	und	1.00	180.00	L 180.00
44	FICH-0687	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	325.00	L 325.00
Total de H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS					sub total	L 43,439.55
I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
45	FICH-0616	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ml	25.20	400.00	L 10,080.00
46	FICH-0614	BAJANTE PIAGUAS LLUVIAS PVC 3"	ml	17.91	105.00	L 1,880.55
Total de I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					sub total	L 11,960.55

Obra: ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, LOS POZOS, MAGDALENA, INTIBUCA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL							
Nº	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras	
		J. PUERTAS Y VENTANAS					
47	FICH-0754	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 1.20X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS,	und	2.00	5,500.00	L	11,000.00
48	FICH-0778	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	4.59	3,350.00	L	15,376.50
49	FICH-0826	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de	m2	28.31	2,700.00	L	76,437.00
50	FICH-0871	BALCONES TIPO 1, DE ANGULO 1 1/2x1 1/2 1/2x3/16", VARILLA LISA	m2	32.90	1,850.00	L	60,865.00
		Total de J. PUERTAS Y VENTANAS				L	163,678.50
		K. PINTURA					
51	FICH-0849	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	300.96	100.00	L	30,096.00
		Total de K. PINTURA				L	30,096.00
		MOBILIARIO					
52	FICH-0693	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS , MARCO DE ALUMINIO DE 2" COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN	und	4.00	7,100.00	L	28,400.00
		Total de MOBILIARIO				L	28,400.00
		L. OBRAS FINALES					
53	FICH-0011	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	124.75	40.00	L	4,990.00
54	FICH-0010	LIMPIEZA FINAL DE EXTERIORES	m2	63.96	65.00	L	4,157.40
55	FICH-0083	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	m3	20.00	400.00	L	8,000.00
56	FICH-1478	ROTULO DE INFORMACION PCM34	und	1.00	7,894.56	L	7,894.56
57	FICH-1477	PLACA DE INFORMACION PCM34	und	1.00	9,000.00	L	9,000.00
		Total de L. OBRAS FINALES				L	34,041.96
		Total de AULA DE (6.00X8.00)M				L	9,000.00
		TOTAL DE PRESUPUESTO				L	1,286,143.16



GERENTE
MAGDALENA, INTIBUCA

TERCERO: El Contratista se compromete en construir la obra por un monto total de Lps 1,286,143.16 (Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Tres Lempiras con Diez y Seis centavos.) el cual ha sido establecido para cubrir los gastos de mano de obra calificada, Descalificada, materiales, fletes y todo lo requerido para lograr la ejecución del proyecto y obtener un trabajo de calidad. **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en base a las cantidades de obra reflejadas mediante una estimación presentada por el contratista.

CUARTO: El Contratista será responsable de la ejecución de la obra y de las fallas o desperfectos que le fueren imputables y por no obedecer o aplicar las instrucciones por escrito por el supervisor asignado. Por la administración, su responsabilidad durara hasta que espire el periodo de duración de la garantía de calidad.

QUINTA: PLAZOS DE EJECUCION: Multas o sanciones por incumplimiento de plazo: si el contratista no cumpliera el plazo parcial convenidos incurriere en tramos de manera no justificada por los que no pudiese entregar la obra en los plazos pautados la administración tomara las medidas correctivas que fueren necesarias como ser: Lps 500 de multas diarias por atrasos parciales y si el atraso parcial de fuese repetitivo se dará la reducción del contrato con la ejecución de la garantía de cumplimiento.

1-Art 72 de la ley de contratación del estado: la administración podrá imponer multas por incumplimiento de plazos parciales cuando la naturaleza lo requiera y este previsto a si en los citados documentos.

SEXTA: El contratista deberá cumplir o ejecutar con forme a diseño especificaciones técnicas y cantidades de obras presentadas en los pliegos las obras correspondientes en tiempo y en forma; la no ejecución de las mismas permitirá la aplicación de una multa igual a la obra contemplada.

SEPTIMA: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA. Autoriza por este medio a EL CONTRATANTE a que se le deduzca de la utilidad el Impuesto de (SAR) correspondiente al 12.5% de conformidad a la ley Salvo que el contratista este sujeto al régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, Párrafo 6 de la Ley de (Servicio de Administración de Renta) Para que no sea aplicable esta retención el contratista deberá presentar:

1-Constancia Vigente emitida por el Servicio de Administración de Renta de que el contratista está sujeto al régimen de pagos a cuenta.

OBTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de 100 días plazo durante el cual EL CONTRATISTA tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificadas.

NOVENA: GARANTÍAS: A la firma de este contrato El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de contrato por un valor del 15% del monto total de la obra con una vigencia de 180 días, o por una garantía bancaria, esta será liberada a la terminación de este contrato a demás EL CONTRATISTA presentara una garantía de calidad de la obra por un valor del 5% del monto total de la obra respaldada por una garantía bancaria ,esta será liberada 12 meses (1 año) contados a partir de la fecha de su emisión, El contratista para optar al derecho de un anticipo este deberá presentar por escrito la solicitud del mismo por un monto no mayor al 15% del costo total del contrato: acompañada a la solicitud la garantía del anticipo; no aplicara solicitud de anticipo para la ultimo estimación prevista en la ejecución de la obra.

DECIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Planos, Especificaciones técnicas, copia del primer pago y los restantes, fotografías, orden de inicio, acta de recepción definitiva y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de construcción, la bitácora es obligatoria llenarla diariamente, Informes de Supervisión y un cronograma de las actividades que se realizaran en el proyecto.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. así mismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE.

DECIMA SEGUNDA: FORMAS Y APLICACIÓN DE SUPERVISION. EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales. b) En el caso de que el inspector ó supervisor suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATISTA, por el plazo que dure la suspensión de la obra; en ambos casos acordados por la Municipalidad. De común acuerdo cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATISTA. c) Si EL CONTRATISTA rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la Municipalidad podrá mandar a ejecutar la respectiva garantía a través del inspector ó supervisor de AMFI y el técnico de proyectos de la Municipalidad o cualquier miembro de la corporación.

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

DECIMA CUARTA: FINALIZACION DE LA OBRA: El contratista deberá presentar acompañado de la estimación final un acta. Donde describa de la forma resumida la ejecución total de la obra. Aspectos técnicos que deben cumplirse para el mantenimiento de calidad de obra, un resumen de la aplicación de las observaciones hechas por la supervisión y la aplicación de los mismos manuales de operación y mantenimiento de la obra y comprobación de la limpieza de los predios y presentar la garantía de calidad de obra del 5% del monto total del proyecto, con una vigencia no menos de 12 meses.

DECIMA QUINTA: ORDENES DE CAMBIOS.- La Municipalidad podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. Siempre En función de la disponibilidad de recursos financieros, La Municipalidad pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EJECUTOR

Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato.

DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las clapsulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Magdalena Intibucá a los 11 días del mes de marzo del año 2024.



Gustavo Adolfo Del Cid Romero
Alcalde Municipal





Marco Aurelio Martínez
Contratista



CONTRATO PROYECTO BALASTREO DE CALLE A LOS CORRALES, COMUNIDAD DE LA CEIBILLA, MUNICIPIO DE MAGDALENA DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.

Nosotros, **GUSTAVO ADOLFO DEL CID ROMERO**, mayor de edad, hondureño, maestro con tarjeta de identidad No. **1008-1946-00046**, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Magdalena, Intibucá, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la empresa **Asociación de Supervisores y Constructores de Honduras (ACOS-H), S. de R.L. de C.V.**, residente en barrio Recibimiento, Magdalena, Intibucá, quien actúa como Constructora quién en adelante se denominará **EJECUTOR** del proyecto: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **EJECUTOR**, para que realice el proyecto Balastreo de Calle a los Corrales, comunidad de la Ceibilla, que consta de las actividades cotizadas y firmadas por el ejecutor conforme a los planos y las especificaciones técnicas elaboradas.

SEGUNDA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se encuentra localizado en el comunidad de la Ceibilla, Magdalena, departamento de Intibucá.

TERCERA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS O SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE PLAZO DE CONTRATO: Si el contratista no cumpliera el plazo del contrato convenio incurre en atrasos de manera no justificada por los que no pudiesen entregar la obra en los plazos pactados la administración tomara las medidas correctivas que fueren necesarias como ser Lps. 500.00 de multa diaria por atrasos parciales.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de **L. 69,950.00** (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad el proyecto antes mencionado, dentro del tiempo de ejecución previsto, los fondos son de la Municipalidad de Magdalena.

OFERTA ECONOMICA						
BALASTREO DE CALLE A LOS CORRALES						
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE LA CEIBILLA MAGDALENA						
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, INTIBUCA						
FECHA:08/03/2024						
No.	Código	Descripción De La Actividad	Unidad	Cantidad de Obra	Precio	Total
1	F530003	RETROEXCAVADORA	HR	32.00	1300.00	L 41,600.00
2	F0160083	ACARREO DE BALASTRE CON VOLQUETA DE 5M3	VIAJE	35.00	810.00	L 28,350.00
BAC-01 Comunidad La Ceibilla						L 69,950.00
TOTAL DEL PROYECTO						L 69,950.00

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagara al **EJECUTOR** en lempiras moneda oficial de Honduras, los pagos se realizarán contra entrega de estimación y acta de verificación de las mismas, de las actividades desarrolladas en dicho periodo, Las estimaciones deberán. ser firmadas y aprobadas por el técnico UTM, alcalde municipal y el supervisor de infraestructura de la mancomunidad AMFI.

SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la obra será de 180 días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que es el 13 de marzo del año 2,024. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio del CONTRATANTE.

SEPTIMA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL EJECUTOR podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) por causas de lluvias fuera de lo normal, b) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito

o cambio en los alcances del proyecto debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL EJECUTOR** libera de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros debido a transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

NOVENA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

DECIMA: ORDENES DE CAMBIOS. - La Municipalidad podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación de este. Siempre En función de la disponibilidad de recursos financieros, La Municipalidad pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con **EJECUTOR**

Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. -Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato.

DECIMA PRIMERA: OBRAS MAL EJECUTADAS. Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor De la mancomunidad AMFI y en acuerdo con La Municipalidad, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala

calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta del **EJECUTOR**, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

DECIMA SEGUNDA: EL EJECUTOR Acepta la deducción del 12.5% de impuesto sobre la renta, sobre la utilidad del proyecto, obligación tributaria que es de carácter obligatorio según las ley vigente en nuestro país, en caso de presentar constancia que hace los pagos directamente a la SAAR no se le hará la respectiva deducción.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Magdalena, departamento de Intibucá, a los 13 días del mes marzo del año 2,024



Gustavo Adolfo Del Cid Romero
Alcalde Municipal
Contratante



Tonis Ruby Hernández Díaz
(Gerente ACOS-H)
Ejecutor de Proyecto